Criminología realista

Roger Matthews

ediciones**Didot**

Índice

Prólogo 13

Prefacio 19

Agradecimientos 21

1. **El éxito y el fracaso de la criminología moderna** 23
El nacimiento de una criminología moderna 23
Criminología radical y crítica 27
El impacto de la criminología feminista 32
Criminología administrativa, pragmática y gerencial 35
Los contornos del realismo de derecha y de la criminología conservadora 38
Las dimensiones de la criminología liberal 41
El fracaso de la criminología y la necesidad de realismo crítico 50

2. **Un marco de análisis** 53
Del realismo de izquierda al realismo crítico 53
La primacía de la teoría 54
La importancia de la clase social 58
El delito como una construcción social 61
El debate entre estructura y agencia 64
Trabajar en y en contra del Estado 68
El poder 69
En defensa de los derechos humanos 73

Intervencionismo: más allá de "lo que funciona" 75
Conclusiones 77

3. **El problema del método** 79
Comprometiéndose con la realidad social 79
Más allá del libro de cocina criminológico 80
La seducción del empirismo 82
El papel de la causalidad 86
¿Criminología vudú? 88
Etnografía 91
Hacer una investigación realista 96
- Primera etapa: teorización, conceptualización y abstracción 97
- Segunda etapa: formular preguntas o hipótesis de investigación 98
- Tercera etapa: decidir una estrategia de investigación 98
- Cuarta etapa: analizar los datos 99
- Quinta etapa: desarrollar explicaciones y políticas concomitantes 99
Conclusiones 100

4. **Decisión racional, actividades rutinarias y prevención situacional del delito** 101
Las nuevas criminologías de la vida cotidiana 101
Teoría de las actividades rutinarias 105
Prevención del terrorismo 108
¿Es una teoría? 110
Guerras culturales 114
¿Previsiblemente irracional? 116
Freakonomics y la reducción del delito 119
Evaluación de la utilidad de la teoría de la elección racional 121
Conclusiones 124

5. **De la criminología cultural al realismo cultural** 127
El giro cultural 127
La contribución de la criminología cultural 128
Una respuesta realista 130

En defensa y reconstrucción de la criminología cultural 137
En busca del realismo cultural 146
Conclusiones 150

6. **La reconsideración del mito de la punitividad** 153
El problema de su definición 153
¿Se está perdiendo el giro punitivo? 155
Comprometiéndose con lo contrafáctico 157
Cambios en la opinión pública 170
Conclusiones 172

7. **Gobernar el presente** 177
¿Gobernar a través del delito? 177
Violencia doméstica 179
La criminalización en las escuelas 181
El cambiante significado social y político del delito 186
El cambio hacia la prevención del delito y la seguridad 187
Comportamiento antisocial, actos de incivilidad y desorden 188
Gobernar a través de la salud y el estilo de vida 190
La naturaleza cambiante de la gobernanza 193
Conclusiones 195

Epílogo. Por una criminología pública 199

Bibliografía 203

Prólogo

Eugenio Raúl Zaffaroni
Profesor Emérito de la Universidad de Buenos Aires

Es una gran ventaja para la criminología del área castellana poder disponer de la versión de esta obra en nuestra lengua y, en lo personal, constituye un verdadero privilegio tener el honor de presentar su magnífica traducción.

Si bien los debates teóricos de otras latitudes a veces parecen demasiado finos para nuestras crueles realidades, lo cierto es que, tomando distancia y cuenta de las disparidades con nuestras sociedades, no se pueden pasar por alto los matices que entre nosotros se pierden, con frecuencia en el fragor de una criminología *mediática* que tiende a predominar y a contaminar los mismos ámbitos académicos.

En relación a disparidades sociales, siempre habemos menester de nuevos estímulos para tomarlas en cuenta, dado que el área de lengua castellana abarca un verdadero mosaico de divergencias en cuanto a estratificación social, selectividad, violencia institucional y criminal, operatividad de los sistemas penales, formas de gobierno, modalidades políticas, discriminaciones, estereotipos, variables culturales y un largo *etcétera.* En este sentido, siempre nos resulta de altísima utilidad conocer los instrumentos teóricos con que otras sociedades buscan aproximarse a sus respectivas realidades.

Matthews es un científico social de larga y muy reconocida trayectoria. Obtuvo su doctorado en la Universidad de Essex, su Maestría en criminología y sociología en la Universidad de Sussex y su posgraduación en ciencia social en la Universidad de Middlesex. Actualmente es profesor y director de estudios en la Universidad de Kent (*School of Social Policy, Sociology and Social Research*). Con anterioridad ejerció la docencia en las universidades de Middlesex, de Leicister y en la *London South Bank University.*

Como es bien sabido por quienes transitan el mundo de la criminología académica, Ian Taylor, Paul Walton y Jock Young abrieron paso a la

criminología *crítica* a partir de su famosísima obra sobre la *nueva criminología* de 1973, disparador de un movimiento regional de renovación de la teoría criminológica, en que –entre otros– cabe reconocer como pioneras a las venezolanas Rosa del Olmo y Lola Aniyar de Castro. En la década siguiente repercutió fuertemente en nuestra Patria Grande la *Criminologia critica e critica del diritto penale* del inolvidable Alessandro Baratta.

A partir de 1984, Jock Young y John Lea iniciaron al camino del *nuevo realismo de izquierda*, investigando cuáles era los límites metodológicos de una criminología marxista, cuyas versiones anteriores comenzaron a considerar como *idealismo de izquierda.*

Según esta corriente, el giro epistemológico de la crítica criminológica de los años setenta, al haber hecho del aparato de control social represivo el centro de atención de la nueva criminología, se concentró en torno del nuevo eje y no habría tomado suficientemente en cuenta el peso que en la realidad social tiene el delito y la victimización, en particular sobre los estratos más vulnerables de la sociedad.

En alguna medida, la circunstancia de haber puesto la mira en un campo que la criminología positivista hasta entonces no solo había ignorado o tratado nebulosamente, sino incluso muchas veces ocultado de modo que en ocasiones parecía hasta malicioso, llevó a subestimar todo lo que tenía cualquier lejano tufillo a la criminología anterior, pasando hasta cierto punto por alto que los delitos existen en la realidad y que algo es menester hacer a su respecto en orden a su prevención.

Es incuestionable que –como se ha observado con razón– toda teoría criminológica tiene consecuencias políticas o, al menos, tiende a provocar una propuesta política acorde a ella. Lo que hoy llaman *idealismo de izquierda* fue perdiendo espacio como resultado de que algunas de sus variables manifestaron escasa capacidad para traducirse en una política criminal, dando la sensación de que permanecían expectantes a la espera de profundos cambios estructurales en las sociedades, lo que provocaba impotencia frente a las urgencias presentes. Se volvía insostenible una criminología que parecía incitar a la observación pasiva de la violencia y la victimización, aguardando fuertes transformaciones estructurales que nunca se produjeron. Cuando estos problemas se hicieron manifiestos en el campo académico, algunas de las variantes marxistas de la criminología *macro* fueron perdiendo terreno, lo que se interpretó apresuradamente como un ocaso o final de la *criminología crítica*.

En tanto, el aspecto preventivo del delito fue asumido en gran medida por la llamada *criminología administrativa*, de corte burocrático y pragmático y,

por ende, considerablemente peligrosa, en particular si se traslada a nuestra región, donde las *etiologías* son aventuradas por cualquiera y ni siquiera en los ámbitos académicos, sino por politicastros en busca de votos o comunicadores en procura de *rating*.

Al mismo tiempo, las campañas de *ley y orden* –que eran los preanuncios del *populacherismo vindicativo* de nuestros días–, exigían respuestas que no podían limitarse a la exposición de teorías sociológicas *macro*.

A esta urgencia parece deberse el giro de Jock Young y John Lea y su *realismo de izquierda*, en el que se inscribe la obra de Matthews, quien en 1986 publicó junto a Young *Confronting Crime*, en 1992 *Rethinking Criminology: The Realist Debate*, en el mismo año *Issues in Realist Criminology* y en 2003 *The New Politics of Crime and Punishment*.

En la misma línea continuaron los trabajos posteriores de Matthews: *Informal Justice?* (1988), *Privatizing Criminal Justice* (1988), *Doing Time: An Introduction to the Sociology of Imprisonment* (1999 y 2009), *Prostitution, Politics and Policy* (2000)*, Armed Robbery* (2002) y otros, que lo revelan como un investigador particularmente prolífico.

El penetrante análisis crítico de las teorías que Matthews lleva a cabo en este libro nos permite recorrer todo el abanico que puebla hoy la criminología académica de lengua inglesa y que, sin duda, es un disparador indispensable para enriquecer los esfuerzos de comprensión de nuestras realidades.

Por nuestra parte, no tenemos la menor duda acerca de que la difusión en nuestra región de una obra de esta envergadura y con semejante información, será sumamente fructífera para la *criminología latinoamericana.* No obstante, tampoco faltarán quienes lo pongan en duda, aduciendo que se trata del pensamiento criminológico de un espacio geográfico y cultural lejano. Esta previsible objeción nos lleva directamente a la cuestión acerca de la *criminología latinoamericana.* ¿Existe, qué es o qué debe o debería ser?

En efecto, para confrontar esta posible argumentación, el primer interrogante a dilucidar es *qué entendemos por criminología latinoamericana*, o mejor, *qué podemos aspirar a entender con esa expresión.*

En principio no creemos que se pueda hablar de una *criminología británica, europea, norteamericana* ni tampoco *latinoamericana*, en el sentido de un saber que en cada región o país tenga límites epistemológicos y métodos por completo diferentes. Se trata de discusiones mundiales o, al menos, propias de una parte del planeta, que mantienen su vigencia común –al menos como debates– en todo su ámbito. En este sentido, tampoco nosotros podemos pretender otra originalidad que, al igual que en otras regiones, consista en algo muy diferente a investigar los condicionamientos históricos de nuestro

propio saber criminológico y debatir los caminos y descaminos recorridos o propuestos en miras al presente y al futuro de nuestro conocimiento.

Es obvio, claro está, que resultaría absurdo transplantar consecuencias o resultados propios de otras regiones. En alguna ocasión observamos que, con demasiada frecuencia, en otro tiempo se cayó en el error de traer a nuestra región sistemas de comprensión elaborados críticamente para los hoy casi desaparecidos *welfare states*, cuando este modelo de Estado nunca existió en nuestros países, salvo esporádicas aproximaciones rápidamente mutiladas por el poder financiero trasnacional y por traidores internos.

Considerando lo anterior, no podríamos pretender una *criminología latinoamericana* que se dirigiese a algo diferente a la construcción de un marco teórico, con un horizonte de proyección y un sistema de comprensión adecuados a la aproximación de nuestra realidad, es decir, a las diversas manifestaciones y modalidades de la violencia delincuencial e institucional en nuestros países que, como hemos dicho al comienzo, configuran un mosaico de realidades, lo que, sin duda, dificulta esa tarea de construcción de un marco común.

Al entender, pues, por *criminología latinoamericana* el conjunto de esfuerzos en pos de ese objetivo, es innegable que tenemos una larga historia, en la que no solo cuentan los aciertos y las visiones afortunadas, sino también los desaciertos y cegueras, que enseñan mucho acerca de las limitaciones al conocimiento, siempre histórica y políticamente circunstanciadas.

La ampliación de la visión en base a los aportes teóricos de otras latitudes nunca puede ser rechazada como *extraña o ajena*, sino que, por una parte, nos evita muchas veces caer en *creaciones de lo ya creado* –o, como vulgarmente se dice, en *descubrir la pólvora*–, en tanto que en otras nos alerta sobre los caminos desviados de interpretaciones ya agotadas o descalificadas en otras regiones, o cuyas consecuencias políticas últimas no fueron percibidas entre nosotros.

Conocer qué se ensaya, a qué consecuencias lleva y qué parte de la realidad no toma en cuenta una teoría, nunca es algo que salga sobrando, cuando se trata de elaborar el propio marco teórico y, por cierto, que esto para nada significa trasplantar un marco teórico ajeno para pretender embutir a fuerza nuestra realidad en él.

En este sentido, la publicación de esta obra en castellano cobra particular relieve en nuestra criminología. Es sabido que el *realismo criminológico de izquierda* es una visión creada por británicos para Gran Bretaña, por obra de científicos sociales de incuestionable valor y críticos de su realidad, pero que, como es natural y además deseable, lo pensaron en el marco de su entorno histórico, cultural, político, económico y social.

Al partir de una crítica que reclamaba transformaciones profundas, que no se produjeron, o que –mejor dicho- funcionaron en sentido inverso: desde la crisis del petróleo de los años setenta se abandonó el *neokeynesianismo* y se pasó a la idolatría del mercado, del *welfare state* incluyente se pasó al Estado que modelaba una sociedad excluyente, en lo político triunfaron Mrs. Tatcher y Mr. Reagan, y en el peso del delito común en la opinión y en las manipulaciones políticas, de las famosas *law and order campaigns* (*ley y orden*, *Gesetz und Ordnung*) se pasó al continuo repiquetear constante de un *populacherismo vindicativo* creador de una realidad mediática, que hemos llamado *criminología mediática*, que es funcional a la configuración de la sociedad excluyente, llevado adelante por empresas o conglomerados de medios televisivos concentrados.

La polarización de fuerzas entre el poder financiero trasnacional que pugna por la regresión a sociedades excluyentes y las fuerzas que resisten o se ponen del lado de modelos de sociedades incluyentes, es hoy mundial. El desempleo de la mitad o más de algunas poblaciones europeas menores de veinticinco años demuestra claramente la generalización de la contradicción actual, lo que no implica, por supuesto, que asuma importantísimas variables regionales o nacionales.

Es obvio que en las realidades latinoamericanas la repercusión es otra que en las europeas, pero tampoco es uniforme ni mucho menos: desde los extremos de violencia que tienen lugar en México y que las televisiones concentradas disimulan, ocultan o normalizan, hasta la creación de realidad mucho más violenta que la registrada, por obra de las televisiones concentradas del cono sur del continente, el mosaico es extremadamente variopinto.

No se trata de pretender que el *realismo criminológico de izquierda* nos sirva como marco teórico para este panorama regional, sino de saber qué propone, cómo pretende enfrentar esta vertiente de la criminología inglesa los embates de la sociedad excluyente, con qué propuestas teóricas se enfrenta, cuál es el panorama de las teorizaciones legitimantes y deslegitimantes, autoritarias y liberales, conservadoras y progresistas. Todo este bagaje de pensamiento enriquecerá sin duda la *imaginación criminológica latinoamericana*, mostrándonos caminos recorridos por otros. Determinar la idoneidad de esos senderos teóricos para nosotros y aprender de sus descaminos, siempre será tarea nuestra.